



HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 29 DE FEBRERO DEL 2012** (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

No se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en

Al cierre del mes de Febrero 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes::

Efectivo y Equivalentes	Al 29 de Febrero 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	53,000	53,000
Bancos /Tesorería	9,571,070	12,197,712
Total	<u>\$9,624,070</u>	<u>\$12,250,712</u>

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios a recibir

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de Febrero 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 29 de Febrero 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguro Popular	472,430	6,289,437
Gastos Catastróficos	65,003	0
Entidades Federativas y Municipios	3,325,841	3,278,530
Instituciones y Empresas	3,289,800	4,240,591
Aseguradoras	147,300	147,300
DIF Estatales y Municipales	2,140,286	2,542,480
Personas Físicas	389,160	388,957
Protocolos	202,416	89,872
Deudores Diversos	<u>2,762,095</u>	<u>2,654,462</u>
Total	<u>\$12,794,331</u>	<u>\$19,631,629</u>

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de Febrero 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 29 de Febrero 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Almacén alimentos y utensilios	588,096	687,063
Almacén general	25,853,079	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	1,084,334	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	996,857	929,496
Almacén de quirófano	2,763,432	2,383,650
Almacén de oncología	3,485,288	5,964,751
Almacén de medicinas	440,628	414,281
Almacén cirugías	793,595	842,203
Almacén de urgencias 1	455,249	483,531
Almacén de urgencias 2	<u>227,247</u>	<u>207,290</u>
Total	<u>\$36,687,805</u>	<u>\$48,160,454</u>

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles	Al 29 de Febrero 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	31,840,859	31,840,859
Proyecto urgencias	<u>2,478,284</u>	<u>2,478,284</u>
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	11,070,212	9,407,920
Depreciación del ejercicio	<u>127,868</u>	<u>1,534,423</u>
Total depreciación acumulada	\$11,198,080	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$23,121,063	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles	Al 29 de Febrero 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	6,509,348	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,644,144	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	<u>3,565,244</u>	<u>3,456,563</u>
Total Bienes Muebles	\$91,199,442	\$91,070,879
Depreciación acumulada	52,708,501	45,770,207
Depreciación del ejercicio	<u>584,536</u>	<u>6,353,758</u>
Total depreciación acumulada	\$53,293,037	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$37,906,405	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de febrero del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 128,562 (Ciento veintiocho mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

El hospital tiene incorporada a su contabilidad una estimación para cuentas de cobro dudoso, denominada Estimación para cuentas incobrables, la cual durante el ejercicio no fue incrementada. El origen de esta cuenta se reconoce con los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de Febrero 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 29 de Febrero 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de Febrero 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 29 de Febrero 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	0	351,121
Gratificación fin de año	0	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	1,058,231	488,101
Otras prestaciones sociales y económicas	<u>8,333</u>	<u>0</u>
Total	<u>\$1,066,564</u>	<u>\$9,718,483</u>



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

www.slp.gob.mx

www.hospitacentral.gob.mx

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.

Proveedores	Al 29 de Febrero 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	74,671,847	62,234,717
Servicios generales	<u>11,334,407</u>	<u>4,433,916</u>
Total	<u>\$86,006,254</u>	<u>\$66,668,633</u>

Retenciones y contribuciones por pagar	Al 29 de Febrero 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	9,601,013	10,790,887
ISR retenido asimilables	9,917	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	163,523	278,267
ISR retenido por arrendamiento	5,625	2,812
Cuotas IMSS	2,908,414	3,404,491
Infonavit	2,512,160	2,848,011
RCV y SAR	3,076,899	3,495,542
Amortización de créditos	3,671,169	3,469,577
Impuesto sobre nómina	16,434,620	15,466,281
Total	<u>\$38,383,340</u>	<u>\$39,777,208</u>

Otras retenciones por nomina	Al 29 de Febrero 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	10,462	57,894
Retenciones sindicales	22,846,227	20,671,915
Retenciones diversas	<u>1,968</u>	<u>51,211</u>
Total	<u>\$22,858,657</u>	<u>\$20,781,020</u>

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

www.slp.gob.mx

www.hospitacentral.gob.mx

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 3,051,183.

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 62% del total del costo de operación.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

www.slp.gob.mx

www.hospitacentral.gob.mx

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 29 de febrero del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 373,754,823 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 373,754,823 (Trescientos setenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintitres pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cual se recupera aproximadamente el 1% del total.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

www.slp.gob.mx

www.hospitacentral.gob.mx

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 716,660 al mes de febrero 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 7,911,480 al mes de febrero del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,576,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,482,557	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,485	
2008	Documentos por Cobrar	46,864,646	
2009	Documentos por Cobrar	57,158,066	
2010	Documentos por Cobrar	68,500,880	
2011	Documentos por Cobrar	53,143,202	
2012	Documentos por Cobrar	<u>6,312,189</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		373,754,823
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	716,660	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>7,911,480</u>	
	Total de Apoyos		<u>112,524,220</u>
	Total del Gasto Social		<u>\$486,279,043</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castillero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo



HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE MARZO DEL 2012** (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

No se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al cierre del mes de Marzo 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Efectivo y Equivalentes	Al 31 de Marzo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	53,000	53,000
Bancos /Tesorería	14,081,285	12,197,712
Total	\$14,134,285	\$12,250,712

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios a recibir

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de Marzo 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 31 de Marzo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguro Popular	505,283	6,289,437
Gastos Catastróficos	13,247,396	0
Entidades Federativas y Municipios	3,396,935	3,278,530
Instituciones y Empresas	2,873,758	4,240,591
Aseguradoras	147,300	147,300
DIF Estatales y Municipales	1,998,333	2,542,480
Personas Físicas	247,638	388,957
Protocolos	336,098	89,872
Deudores Diversos	<u>2,725,715</u>	<u>2,654,462</u>
Total	<u>\$25,478,456</u>	<u>\$19,631,629</u>

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de Marzo 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 31 de Marzo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Almacén alimentos y utensilios	531,981	687,063
Almacén general	26,583,151	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	873,055	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	1,130,957	929,496
Almacén de quirófano	2,755,695	2,383,650
Almacén de oncología	4,199,160	5,964,751
Almacén de medicinas	478,529	414,281
Almacén cirugías	913,928	842,203
Almacén de urgencias 1	517,050	483,531
Almacén de urgencias 2	<u>195,240</u>	<u>207,290</u>
Total	<u>\$38,178,746</u>	<u>\$48,160,454</u>

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles	Al 31 de Marzo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	31,840,859	31,840,859
Proyecto urgencias	<u>2,478,284</u>	<u>2,478,284</u>
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	11,198,080	9,407,920
Depreciación del ejercicio	<u>127,868</u>	<u>1,534,423</u>
Total depreciación acumulada	\$11,325,948	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$22,993,195	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles	Al 31 de Marzo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	6,572,282	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,644,144	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	<u>3,583,244</u>	<u>3,456,563</u>
Total Bienes Muebles	\$91,280,376	\$91,070,879
Depreciación acumulada	53,293,037	45,770,207
Depreciación del ejercicio	<u>584,976</u>	<u>6,353,758</u>
Total depreciación acumulada	\$53,878,013	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$37,402,363	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de marzo del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 80,935 (Ochenta mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

El hospital tiene incorporada a su contabilidad una estimación para cuentas de cobro dudoso, denominada Estimación para cuentas incobrables, la cual durante el ejercicio no fue incrementada. El origen de esta cuenta se reconoce con los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de Marzo 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 31 de Marzo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de Marzo 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 31 de Marzo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	0	351,121
Gratificación fin de año	0	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	<u>1,618,358</u>	<u>488,101</u>
Total	<u>\$1,618,358</u>	<u>\$9,718,483</u>



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.

Proveedores	Al 31 de Marzo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	78,040,762	62,234,717
Servicios generales	<u>9,825,949</u>	<u>4,433,916</u>
Total	<u>\$87,866,711</u>	<u>\$66,668,633</u>

Retenciones y contribuciones por pagar	Al 31 de Marzo 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	9,513,046	10,790,887
ISR retenido asimilables	9,399	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	196,941	278,267
ISR retenido por arrendamiento	2,813	2,812
Cuotas IMSS	3,617,628	3,404,491
Infonavit	1,245,300	2,848,011
RCV y SAR	1,538,449	3,495,542
Amortización de créditos	1,921,684	3,469,577
Impuesto sobre nómina	<u>16,434,620</u>	<u>15,466,281</u>
Total	<u>\$34,479,880</u>	<u>\$39,777,208</u>

Otras retenciones por nomina	Al 31 de Marzo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	10,707	57,894
Retenciones sindicales	25,066,781	20,671,915
Retenciones diversas	<u>900</u>	<u>51,211</u>
Total	<u>\$25,078,388</u>	<u>\$20,781,020</u>

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 4,315,695.

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 62% del total del costo de operación.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 31 de marzo del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 378,097,685 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 378,097,685 (Trescientos setenta y ocho millones noventa y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cual se recupera aproximadamente el 1% del total.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 1,157,876 al mes de marzo 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 13,247,569 al mes de marzo del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,576,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,482,257	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,335	
2008	Documentos por Cobrar	46,864,446	
2009	Documentos por Cobrar	57,158,066	
2010	Documentos por Cobrar	68,479,895	
2011	Documentos por Cobrar	53,105,490	
2012	Documentos por Cobrar	<u>10,714,398</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		378,097,685
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	1,157,876	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>13,247,569</u>	
	Total de Apoyos		118,301,525
	Total del Gasto Social		<u>\$496,399,210</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castillero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo



HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 30 DE ABRIL DEL 2012** (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

No se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al cierre del mes de Abril 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Efectivo y Equivalentes	Al 30 de Abril 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	53,000	53,000
Bancos /Tesorería	10,389,886	12,197,712
Total	\$10,442,886	\$12,250,712

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios a recibir

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de Abril 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 30 de Abril 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguro Popular	579,790	6,289,437
Entidades Federativas y Municipios	3,513,609	3,278,530
Instituciones y Empresas	2,898,282	4,240,591
Aseguradoras	147,300	147,300
DIF Estatales y Municipales	2,116,066	2,542,480
Personas Físicas	300,378	388,957
Protocolos	381,741	89,872
Deudores Diversos	<u>2,694,557</u>	<u>2,654,462</u>
Total	<u>\$12,631,723</u>	<u>\$19,631,629</u>

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de Abril 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 30 de Abril 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Almacén alimentos y utensilios	603,711	687,063
Almacén general	30,282,783	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	1,141,523	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	1,030,142	929,496
Almacén de quirófano	2,818,967	2,383,650
Almacén de oncología	3,330,287	5,964,751
Almacén de medicinas	524,946	414,281
Almacén cirugías	674,941	842,203
Almacén de urgencias 1	559,978	483,531
Almacén de urgencias 2	<u>195,667</u>	<u>207,290</u>
Total	<u>\$41,162,945</u>	<u>\$48,160,454</u>

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles	Al 30 de Abril 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	31,840,859	31,840,859
Proyecto urgencias	<u>2,478,284</u>	<u>2,478,284</u>
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	11,325,949	9,407,920
Depreciación del ejercicio	<u>127,868</u>	<u>1,534,423</u>
Total depreciación acumulada	\$11,453,817	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$22,865,326	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles	Al 30 de Abril 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	6,586,535	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,644,144	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	<u>3,619,619</u>	<u>3,456,563</u>
Total Bienes Muebles	\$91,331,004	\$91,070,879
Depreciación acumulada	53,878,013	45,770,207
Depreciación del ejercicio	<u>585,920</u>	<u>6,353,758</u>
Total depreciación acumulada	\$54,463,933	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$36,867,071	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de Abril del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 50,628 (Cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

El hospital tiene incorporada a su contabilidad una estimación para cuentas de cobro dudoso, denominada Estimación para cuentas incobrables, la cual durante el ejercicio no fue incrementada. El origen de esta cuenta se reconoce con los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de Abril 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 30 de Abril 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de Abril 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 30 de Abril 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	0	351,121
Gratificación fin de año	0	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	<u>1,340,078</u>	<u>488,101</u>
Total	<u>\$1,340,078</u>	<u>\$9,718,483</u>



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.

Proveedores	Al 30 de Abril 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	84,280,662	62,234,717
Servicios generales	11,178,947	4,433,916
Activos fijos	9,604	0
Total	<u>\$95,469,213</u>	<u>\$66,668,633</u>

Retenciones y contribuciones por pagar	Al 30 de Abril 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	9,923,838	10,790,887
ISR retenido asimilables	10,446	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	201,345	278,267
ISR retenido por arrendamiento	2,812	2,812
Cuotas IMSS	3,545,392	3,404,491
Infonavit	2,870,446	2,848,011
RCV y SAR	3,466,968	3,495,542
Amortización de créditos	3,812,229	3,469,577
Impuesto sobre nómina	17,515,282	15,466,281
Total	<u>\$41,348,758</u>	<u>\$39,777,208</u>

Otras retenciones por nomina	Al 30 de Abril 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	5,888	57,894
Retenciones sindicales	23,916,894	20,671,915
Retenciones diversas	4,367	51,211
Total	<u>\$23,927,149</u>	<u>\$20,781,020</u>

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 6,198,459.

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 62% del total del costo de operación.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 30 de Abril del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 381,812,986 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 381,812,986 (Trescientos ochenta y un millones ochocientos doce mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cuales se recupera aproximadamente el 1% del total.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 1,668,438 al mes de abril 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 18,257,833 al mes de abril del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,575,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,477,757	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,335	
2008	Documentos por Cobrar	46,864,446	
2009	Documentos por Cobrar	57,157,066	
2010	Documentos por Cobrar	68,273,591	
2011	Documentos por Cobrar	53,075,407	
2012	Documentos por Cobrar	<u>14,672,586</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		381,812,986
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	1,668,438	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>18,257,833</u>	
	Total de Apoyos		<u>123,822,351</u>
	Total del Gasto Social		<u>\$505,635,337</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castillero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo



HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE MAYO DEL 2012** (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

No se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al cierre del mes de mayo 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Efectivo y Equivalentes	Al 31 de Mayo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	53,000	53,000
Bancos /Tesorería	14,891,075	12,197,712
Total	\$14,944,075	\$12,250,712

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios a recibir

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de mayo 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 31 de Mayo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguro Popular	627,880	6,289,437
Gastos catastróficos	1,198,624	0
Entidades Federativas y Municipios	3,554,772	3,278,530
Instituciones y Empresas	3,238,404	4,240,591
Aseguradoras	396,585	147,300
DIF Estatales y Municipales	2,023,801	2,542,480
Personas Físicas	370,815	388,957
Protocolos	562,641	89,872
Deudores Diversos	<u>2,699,138</u>	<u>2,654,462</u>
Total	<u>\$14,672,660</u>	<u>\$19,631,629</u>

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de mayo 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 31 de Mayo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Almacén alimentos y utensilios	533,878	687,063
Almacén general	28,003,323	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	824,090	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	740,610	929,496
Almacén de quirófano	2,367,259	2,383,650
Almacén de oncología	2,574,460	5,964,751
Almacén de medicinas	391,460	414,281
Almacén cirugías	813,453	842,203
Almacén de urgencias 1	575,936	483,531
Almacén de urgencias 2	<u>248,450</u>	<u>207,290</u>
Total	<u>\$37,072,919</u>	<u>\$48,160,454</u>

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles	Al 31 de Mayo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	31,840,859	31,840,859
Proyecto urgencias	<u>2,478,284</u>	<u>2,478,284</u>
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	11,453,817	9,407,920
Depreciación del ejercicio	<u>127,869</u>	<u>1,534,423</u>
Total depreciación acumulada	\$11,581,686	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$22,737,457	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles	Al 31 de Mayo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	6,638,084	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,701,216	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	<u>3,619,619</u>	<u>3,456,563</u>
Total Bienes Muebles	\$91,439,625	\$91,070,879
Depreciación acumulada	54,463,933	45,770,207
Depreciación del ejercicio	<u>582,484</u>	<u>6,353,758</u>
Total depreciación acumulada	\$55,046,417	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$36,393,208	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de mayo del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 108,621 (Ciento ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

El hospital tiene incorporada a su contabilidad una estimación para cuentas de cobro dudoso, denominada Estimación para cuentas incobrables, la cual durante el ejercicio no fue incrementada. El origen de esta cuenta se reconoce con los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de mayo 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 31 de Mayo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de mayo 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 31 de Mayo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	0	351,121
Gratificación fin de año	0	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	<u>1,331,745</u>	<u>488,101</u>
Total	<u>\$1,331,745</u>	<u>\$9,718,483</u>



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.

Proveedores	Al 31 de Mayo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	88,752,635	62,234,717
Servicios generales	10,325,138	4,433,916
Activos fijos	45,163	0
Total	<u>\$99,122,936</u>	<u>\$66,668,633</u>

Retenciones y contribuciones por pagar	Al 31 de Mayo 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	9,615,845	10,790,887
ISR retenido asimilables	8,814	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	214,461	278,267
ISR retenido por arrendamiento	2,812	2,812
Cuotas IMSS	3,557,910	3,404,491
Infonavit	1,398,572	2,848,011
RCV y SAR	1,714,114	3,495,542
Amortización de créditos	2,001,533	3,469,577
Impuesto sobre nómina	18,048,817	15,466,281
Total	<u>\$36,562,878</u>	<u>\$39,777,208</u>

Otras retenciones por nomina	Al 31 de Mayo 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	1,411	57,894
Retenciones sindicales	23,919,814	20,671,915
Retenciones diversas	600	51,211
Total	<u>\$23,921,825</u>	<u>\$20,781,020</u>

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 7,615,273. En este ejercicio Gobierno del Estado pago la cantidad de \$ 3,419,379 a INTERAPAS por el adeudo que se tenía a diciembre de 2011.

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 62% del total del costo de operación.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 31 de mayo del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 384,743,630 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 384,743,630 (Trescientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cuales se recupera aproximadamente el 1% del total.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 2,272,801 al mes de mayo 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 23,036,931 al mes de mayo del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,575,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,477,757	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,185	
2008	Documentos por Cobrar	46,864,246	
2009	Documentos por Cobrar	57,156,566	
2010	Documentos por Cobrar	68,272,591	
2011	Documentos por Cobrar	52,823,484	
2012	Documentos por Cobrar	<u>17,857,003</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		384,743,630
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	2,272,801	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>23,036,931</u>	
	Total de Apoyos		<u>129,205,812</u>
	Total del Gasto Social		<u>\$513,949,442</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castillero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo



HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 30 DE JUNIO DEL 2012** (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

No se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al cierre del mes de junio 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Efectivo y Equivalentes	Al 30 de Junio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	53,000	53,000
Bancos /Tesorería	7,808,857	12,197,712
Total	<u>\$7,861,857</u>	<u>\$12,250,712</u>

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir.

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de junio 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 30 de Junio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguro Popular	749,054	6,289,437
Gastos catastróficos	2,046,579	0
Entidades Federativas y Municipios	3,643,320	3,278,530
Instituciones y Empresas	3,565,153	4,240,591
Aseguradoras	278,496	147,300
DIF Estatales y Municipales	1,940,073	2,542,480
Personas Físicas	370,815	388,957
Protocolos	658,737	89,872
Deudores Diversos	<u>2,679,729</u>	<u>2,654,462</u>
Total	<u>\$15,931,956</u>	<u>\$19,631,629</u>

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de junio 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 30 de Junio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Almacén alimentos y utensilios	717,125	687,063
Almacén general	31,066,719	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	955,667	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	855,643	929,496
Almacén de quirófano	2,372,193	2,383,650
Almacén de oncología	4,451,646	5,964,751
Almacén de medicinas	424,576	414,281
Almacén cirugías	782,994	842,203
Almacén de urgencias 1	607,783	483,531
Almacén de urgencias 2	<u>203,294</u>	<u>207,290</u>
Total	<u>\$42,437,640</u>	<u>\$48,160,454</u>

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles	Al 30 de Junio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	31,840,859	31,840,859
Proyecto urgencias	<u>2,478,284</u>	<u>2,478,284</u>
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	11,581,686	9,407,920
Depreciación del ejercicio	<u>127,868</u>	<u>1,534,423</u>
Total depreciación acumulada	\$11,709,554	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$22,609,589	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles	Al 30 de Junio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	6,659,504	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,828,950	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	<u>3,619,619</u>	<u>3,456,563</u>
Total Bienes Muebles	\$91,588,779	\$91,070,879
Depreciación acumulada	55,046,417	45,770,207
Depreciación del ejercicio	<u>583,865</u>	<u>6,353,758</u>
Total depreciación acumulada	\$55,630,282	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$35,958,497	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de junio del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 149,155 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

El Hospital tiene incorporada a su contabilidad una estimación para cuentas de cobro dudoso, denominada Estimación para cuentas incobrables, la cual durante el ejercicio no fue incrementada. El origen de esta cuenta se reconoce con los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de junio 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 30 de Junio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de junio 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 30 de Junio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	0	351,121
Gratificación fin de año	0	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	<u>488,101</u>	<u>488,101</u>
Total	<u>\$488,101</u>	<u>\$9,718,483</u>

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Proveedores	Al 30 de Junio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	98,480,959	62,234,717
Servicios generales	10,619,093	4,433,916
Activos fijos	29,276	0
Total	\$109,129,328	\$66,668,633

Retenciones y contribuciones por pagar	Al 30 de Junio 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	9,536,455	10,790,887
ISR retenido asimilables	8,761	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	226,547	278,267
ISR retenido por arrendamiento	2,813	2,812
Cuotas IMSS	3,413,838	3,404,491
Infonavit	2,699,828	2,848,011
RCV y SAR	3,315,850	3,495,542
Amortización de créditos	3,927,568	3,469,577
Impuesto sobre nómina	18,561,326	15,466,281
Total	\$41,692,986	\$39,777,208

Otras retenciones por nomina	Al 30 de Junio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	0	57,894
Retenciones sindicales	20,652,070	20,671,915
Retenciones diversas	2,403	51,211
Total	\$20,654,473	\$20,781,020

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 8,913,939. En este ejercicio Gobierno del Estado pago la cantidad de \$ 3,419,379 a INTERAPAS por el adeudo que se tenía a diciembre de 2011.

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 62% del total del costo de operación.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 30 de junio del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 389,562,962 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 389,562,962 (Trescientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cuales se recupera aproximadamente el 1% del total.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 2,786,369 al mes de junio 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 27,205,361 al mes de junio del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,575,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,477,757	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,185	
2008	Documentos por Cobrar	46,864,246	
2009	Documentos por Cobrar	57,156,566	
2010	Documentos por Cobrar	68,272,591	
2011	Documentos por Cobrar	52,819,974	
2012	Documentos por Cobrar	<u>22,679,845</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		389,562,962
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	2,786,369	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>27,205,361</u>	
	Total de Apoyos		<u>133,887,810</u>
	Total del Gasto Social		<u>\$523,450,772</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castillero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo



HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE JULIO DEL 2012** (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

No se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al cierre del mes de julio 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Efectivo y Equivalentes	Al 31 de Julio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	53,000	53,000
Bancos /Tesorería	3,850,006	12,197,712
Total	\$3,903,006	\$12,250,712

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir.

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de julio 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 31 de Julio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguro Popular	944,167	6,289,437
Gastos catastróficos	14,792,254	0
Entidades Federativas y Municipios	3,389,310	3,278,530
Instituciones y Empresas	4,274,284	4,240,591
Aseguradoras	375,276	147,300
DIF Estatales y Municipales	1,794,518	2,542,480
Personas Físicas	339,284	388,957
Protocolos	400,961	89,872
Deudores Diversos	<u>2,660,004</u>	<u>2,654,462</u>
Total	<u>\$28,970,058</u>	<u>\$19,631,629</u>

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de julio 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 31 de Julio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Almacén alimentos y utensilios	677,695	687,063
Almacén general	28,905,772	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	1,277,657	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	943,333	929,496
Almacén de quirófano	2,239,826	2,383,650
Almacén de oncología	3,585,061	5,964,751
Almacén de medicinas	465,820	414,281
Almacén cirugías	695,616	842,203
Almacén de urgencias 1	649,474	483,531
Almacén de urgencias 2	<u>243,289</u>	<u>207,290</u>
Total	<u>\$39,683,543</u>	<u>\$48,160,454</u>

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles	Al 31 de Julio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	31,840,859	31,840,859
Proyecto urgencias	<u>2,478,284</u>	<u>2,478,284</u>
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	11,709,554	9,407,920
Depreciación del ejercicio	<u>127,869</u>	<u>1,534,423</u>
Total depreciación acumulada	\$11,837,423	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$22,481,720	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles	Al 31 de Julio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	6,752,221	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,866,332	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	<u>3,619,619</u>	<u>3,456,563</u>
Total Bienes Muebles	\$91,718,878	\$91,070,879
Depreciación acumulada	55,630,282	45,770,207
Depreciación del ejercicio	<u>583,242</u>	<u>6,353,758</u>
Total depreciación acumulada	\$56,213,524	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$35,505,354	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de julio del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 130,098 (Ciento treinta mil noventa y ocho pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

El Hospital tiene incorporada a su contabilidad una estimación para cuentas de cobro dudoso, denominada Estimación para cuentas incobrables, la cual durante el ejercicio no fue incrementada. El origen de esta cuenta se reconoce con los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de julio 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 31 de Julio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de julio 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 31 de Julio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	0	351,121
Gratificación fin de año	0	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	<u>487,976</u>	<u>488,101</u>
Total	<u>\$487,976</u>	<u>\$9,718,483</u>

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Proveedores	Al 31 de Julio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	103,916,259	62,234,717
Servicios generales	11,969,065	4,433,916
Activos fijos	<u>103,021</u>	<u>0</u>
Total	<u>\$115,988,345</u>	<u>\$66,668,633</u>

Retenciones y contribuciones por pagar	Al 31 de Julio 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	9,523,496	10,790,887
ISR retenido asimilables	14,927	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	217,129	278,267
ISR retenido por arrendamiento	2,813	2,812
Cuotas IMSS	3,447,729	3,404,491
Infonavit	1,339,135	2,848,011
RCV y SAR	1,657,925	3,495,542
Amortización de créditos	2,108,715	3,469,577
Impuesto sobre nómina	<u>19,076,912</u>	<u>15,466,281</u>
Total	<u>\$37,388,781</u>	<u>\$39,777,208</u>

Otras retenciones por nomina	Al 31 de Julio 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	0	57,894
Retenciones sindicales	20,651,099	20,671,915
Retenciones diversas	<u>309,502</u>	<u>51,211</u>
Total	<u>\$20,960,601</u>	<u>\$20,781,020</u>

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 10,202,417. En este ejercicio Gobierno del Estado pago la cantidad de \$ 3,419,379 a INTERAPAS por el adeudo que se tenía a diciembre de 2011.

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 62% del total del costo de operación.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 31 de julio del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 391,804,032 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 391,804,032 (Trescientos noventa y un millones ochocientos cuatro mil treinta y dos pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cuales se recupera aproximadamente el 1% del total.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 3,187,770 al mes de julio 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 32,194,819 al mes de julio del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,575,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,477,757	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,185	
2008	Documentos por Cobrar	46,864,046	
2009	Documentos por Cobrar	57,156,566	
2010	Documentos por Cobrar	68,266,734	
2011	Documentos por Cobrar	52,810,728	
2012	Documentos por Cobrar	<u>24,936,218</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		391,804,032
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	3,187,770	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>32,194,819</u>	
	Total de Apoyos		<u>139,278,669</u>
	Total del Gasto Social		<u>\$531,082,701</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castillero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo



HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE AGOSTO DEL 2012** (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

No se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al cierre del mes de agosto 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Efectivo y Equivalentes	Al 31 de Agosto 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	72,000	53,000
Bancos /Tesorería	9,631,909	12,197,712
Total	\$9,703,909	\$12,250,712

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir.

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de agosto 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 31 de Agosto 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguro Popular	951,768	6,289,437
Gastos catastróficos	9,449,944	0
Entidades Federativas y Municipios	3,393,739	3,278,530
Instituciones y Empresas	4,555,137	4,240,591
Aseguradoras	278,496	147,300
DIF Estatales y Municipales	1,981,158	2,542,480
Personas Físicas	339,284	388,957
Protocolos	524,090	89,872
Deudores Diversos	<u>2,665,689</u>	<u>2,654,462</u>
Total	<u>\$24,139,305</u>	<u>\$19,631,629</u>

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de agosto 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 31 de Agosto 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Almacén alimentos y utensilios	717,804	687,063
Almacén general	32,079,575	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	1,078,337	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	864,513	929,496
Almacén de quirófano	2,217,571	2,383,650
Almacén de oncología	6,579,571	5,964,751
Almacén de medicinas	556,709	414,281
Almacén cirugías	550,183	842,203
Almacén de urgencias 1	693,361	483,531
Almacén de urgencias 2	<u>239,423</u>	<u>207,290</u>
Total	<u>\$45,577,047</u>	<u>\$48,160,454</u>

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles	Al 31 de Agosto 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	31,840,859	31,840,859
Proyecto urgencias	<u>2,478,284</u>	<u>2,478,284</u>
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	11,837,423	9,407,920
Depreciación del ejercicio	<u>127,868</u>	<u>1,534,423</u>
Total depreciación acumulada	\$11,965,291	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$22,353,852	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles	Al 31 de Agosto 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	6,808,206	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,931,869	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	<u>3,633,479</u>	<u>3,456,563</u>
Total Bienes Muebles	\$91,854,260	\$91,070,879
Depreciación acumulada	56,213,524	45,770,207
Depreciación del ejercicio	<u>570,043</u>	<u>6,353,758</u>
Total depreciación acumulada	\$56,783,567	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$35,070,693	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de agosto del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 135,383 (Ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

El Hospital tiene incorporada a su contabilidad una estimación para cuentas de cobro dudoso, denominada Estimación para cuentas incobrables, la cual durante el ejercicio no fue incrementada. El origen de esta cuenta se reconoce con los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de agosto 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 31 de Agosto 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de agosto 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 31 de Agosto 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	0	351,121
Gratificación fin de año	0	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	<u>487,851</u>	<u>488,101</u>
Total	<u>\$487,851</u>	<u>\$9,718,483</u>

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Proveedores	Al 31 de Agosto 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	110,442,117	62,234,717
Servicios generales	11,612,021	4,433,916
Activos fijos	<u>169,781</u>	<u>0</u>
Total	<u>\$122,223,919</u>	<u>\$66,668,633</u>

Retenciones y contribuciones por pagar	Al 31 de Agosto 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	9,537,781	10,790,887
ISR retenido asimilables	8,004	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	235,623	278,267
ISR retenido por arrendamiento	2,812	2,812
Cuotas IMSS	3,484,928	3,404,491
Infonavit	2,668,947	2,848,011
RCV y SAR	3,282,506	3,495,542
Amortización de créditos	4,075,140	3,469,577
Impuesto sobre nómina	<u>19,597,556</u>	<u>15,466,281</u>
Total	<u>\$42,893,297</u>	<u>\$39,777,208</u>

Otras retenciones por nomina	Al 31 de Agosto 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	0	57,894
Retenciones sindicales	20,651,099	20,671,915
Retenciones diversas	<u>313,872</u>	<u>51,211</u>
Total	<u>\$20,964,971</u>	<u>\$20,781,020</u>

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 11,501,939. En este ejercicio Gobierno del Estado pago la cantidad de \$ 3,419,379 a INTERAPAS por el adeudo que se tenía a diciembre de 2011.

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 62% del total del costo de operación.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 31 de agosto del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 394,883,371 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 394,883,371 (Trescientos noventa y cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cuales se recupera aproximadamente el 1% del total.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 3,589,893 al mes de agosto 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 38,057,175 al mes de agosto del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,575,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,477,757	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,185	
2008	Documentos por Cobrar	46,864,046	
2009	Documentos por Cobrar	57,156,566	
2010	Documentos por Cobrar	68,264,774	
2011	Documentos por Cobrar	52,805,728	
2012	Documentos por Cobrar	<u>28,022,517</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		394,883,371
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	3,589,893	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>38,057,175</u>	
	Total de Apoyos		<u>145,543,148</u>
	Total del Gasto Social		<u>\$540,426,519</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castillero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo



HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012** (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Por lo tanto no se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al cierre del mes de septiembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Efectivo y Equivalentes	Al 30 de Septiembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	72,000	53,000
Bancos /Tesorería	9,618,688	12,197,712
Total	\$9,690,688	\$12,250,712

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir.

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de septiembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 30 de Septiembre	Al 31 de Diciembre
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Seguro Popular	1,026,486	6,289,437
Gastos catastróficos	2,467,671	0
Entidades Federativas y Municipios	3,006,560	3,278,530
Instituciones y Empresas	3,927,608	4,240,591
Aseguradoras	127,289	147,300
DIF Estatales y Municipales	1,620,327	2,542,480
Personas Físicas	339,284	388,957
Protocolos	444,365	89,872
Deudores Diversos	<u>27,163</u>	<u>2,654,462</u>
Total	<u>\$12,986,753</u>	<u>\$19,631,629</u>

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de septiembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 30 de Septiembre	Al 31 de Diciembre
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Almacén alimentos y utensilios	820,702	687,063
Almacén general	30,221,392	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	937,693	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	1,072,744	929,496
Almacén de quirófano	2,170,368	2,383,650
Almacén de oncología	4,695,440	5,964,751
Almacén de medicinas	471,863	414,281
Almacén cirugías	699,595	842,203
Almacén de urgencias 1	738,023	483,531
Almacén de urgencias 2	<u>235,622</u>	<u>207,290</u>
Total	<u>\$42,063,442</u>	<u>\$48,160,454</u>

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles	Al 30 de Septiembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	34,319,143	31,840,859
Proyecto urgencias	0	2,478,284
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	11,965,291	9,407,920
Depreciación del ejercicio	127,869	1,534,423
Total depreciación acumulada	\$12,093,160	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$22,225,983	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles	Al 30 de Septiembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	6,887,492	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,931,869	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	3,679,714	3,456,563
Total Bienes Muebles	\$91,979,781	\$91,070,879
Depreciación acumulada	56,783,567	45,770,207
Depreciación del ejercicio	564,764	6,353,758
Total depreciación acumulada	\$57,348,331	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$34,631,450	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de septiembre del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 125,521 (Ciento veinticinco mil quinientos veintinueve pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

La institución reconoce en sus registros cuentas incobrables a cargo de entidades y municipios, con los cuales el hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos. En el presente ejercicio se llevó a cabo la cancelación de la estimación de cuentas incobrables debido a la antigüedad que presentaban a efecto de precisar la objetividad de las cuentas por cobrar.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de septiembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 30 de Septiembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de septiembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 30 de Septiembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	0	351,121
Gratificación fin de año	0	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	<u>488,100</u>	<u>488,101</u>
Total	<u>\$488,100</u>	<u>\$9,718,483</u>

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Proveedores

	Al 30 de Septiembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	113,201,819	62,234,717
Servicios generales	8,066,842	4,433,916
Activos fijos	<u>138,020</u>	<u>0</u>
Total	<u>\$121,406,681</u>	<u>\$66,668,633</u>

Retenciones y contribuciones por pagar

	Al 30 de Septiembre 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	10,256,839	10,790,887
ISR retenido asimilables	12,806	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	181,945	278,267
ISR retenido por arrendamiento	2,812	2,812
Cuotas IMSS	3,340,812	3,404,491
Infonavit	1,334,474	2,848,011
RCV y SAR	1,641,253	3,495,542
Amortización de créditos	2,231,866	3,469,577
Impuesto sobre nómina	<u>4,630,107</u>	<u>15,466,281</u>
Total	<u>\$23,632,914</u>	<u>\$39,777,208</u>

Otras retenciones por nomina

	Al 30 de Septiembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	0	57,894
Retenciones sindicales	20,651,859	20,671,915
Retenciones diversas	<u>0</u>	<u>51,211</u>
Total	<u>\$20,651,859</u>	<u>\$20,781,020</u>

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 13,887,251. En este ejercicio Gobierno del Estado pago la cantidad de \$ 3,419,379 a INTERAPAS por el adeudo que se tenía a diciembre de 2011.

En el mes de septiembre se obtuvo una ampliación presupuestal de Servicios de Salud de San Luis Potosi por \$ 5,311,908.17 para el pago de retroactivo al mes de mayo 2012.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 62% del total del costo de operación.

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Mediante actas numero IEV2400019, IEV2400020, IEV2400021 de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 respectivamente y dandose por terminadas con fecha 27 de septiembre del 2012, se dicto la resolucion favorable a la Institucion, por la Direccion de Fiscalizacion de la Secretaria de Finanzas, en las que previa revision no determinaron base por lo que se cancela el pasivo del Impuesto Sobre Nomina por un monto total de \$ 15,466,281.00 correspondiente a los ejercicios 2009 por la cantidad de 4,759,923.00, 2010 por 4,935,248.00 y 2011 por 5,771,110.00, afectando al resultado de ejercicios anteriores.

En el presente ejercicio tambien se llevo a cabo la cancelacion de la cuenta de Deudores Diversos, Servicios de Salud de San Luis Potosi, por la cantidad de \$ 1,847,506.11, ya que derivado de la revision de esta cuenta se determino que son gastos correspondientes al ejercicio 2010, por lo cual se reconocen afectando a resultado de ejercicios anteriores.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 30 de septiembre del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 399,433,054 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 399,433,054 (Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cuales se recupera aproximadamente el 1% del total.

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 4,483,835 al mes de septiembre 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 41,849,092 al mes de septiembre del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,575,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,477,757	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,185	
2008	Documentos por Cobrar	46,863,846	
2009	Documentos por Cobrar	57,151,566	
2010	Documentos por Cobrar	68,251,211	
2011	Documentos por Cobrar	52,783,937	
2012	Documentos por Cobrar	<u>32,612,754</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		399,433,054
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	4,483,835	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>41,849,092</u>	
	Total de Apoyos		<u>150,229,007</u>
	Total del Gasto Social		<u>\$549,662,061</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castellero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo



HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE OCTUBRE DEL 2012** (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Por lo tanto no se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al cierre del mes de octubre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Efectivo y Equivalentes	Al 31 de Octubre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	72,000	53,000
Bancos /Tesorería	9,007,228	12,197,712
Total	\$9,079,228	\$12,250,712

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir.

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de octubre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 31 de Octubre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguro Popular	1,375,562	6,289,437
Gastos catastróficos	12,960,230	0
Entidades Federativas y Municipios	3,171,522	3,278,530
Instituciones y Empresas	3,755,435	4,240,591
Aseguradoras	258,485	147,300
DIF Estatales y Municipales	1,086,286	2,542,480
Personas Físicas	337,284	388,957
Protocolos	396,587	89,872
Deudores Diversos	<u>21,763</u>	<u>2,654,462</u>
Total	<u>\$23,363,154</u>	<u>\$19,631,629</u>

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de octubre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 31 de Octubre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Almacén alimentos y utensilios	789,536	687,063
Almacén general	32,727,870	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	1,070,169	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	686,008	929,496
Almacén de quirófano	2,061,385	2,383,650
Almacén de oncología	3,494,884	5,964,751
Almacén de medicinas	340,826	414,281
Almacén cirugías	728,219	842,203
Almacén de urgencias 1	628,133	483,531
Almacén de urgencias 2	<u>199,519</u>	<u>207,290</u>
Total	<u>\$42,726,549</u>	<u>\$48,160,454</u>

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles	Al 31 de Octubre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	34,319,143	31,840,859
Proyecto urgencias	0	2,478,284
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	10,942,343	9,407,920
Depreciación del ejercicio	1,289,011	1,534,423
Total depreciación acumulada	\$12,231,354	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$22,087,789	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles	Al 31 de Octubre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	6,914,465	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,942,133	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	3,679,714	3,456,563
Total Bienes Muebles	\$92,017,018	\$91,070,879
Depreciación acumulada	52,123,965	45,770,207
Depreciación del ejercicio	5,789,209	6,353,758
Total depreciación acumulada	\$57,913,174	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$34,103,844	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de octubre del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 37,236 (Treinta y siete mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

La institución reconoce en sus registros cuentas incobrables a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos. En el presente ejercicio se llevó a cabo la cancelación de la estimación de cuentas incobrables debido a la antigüedad que presentaban a efecto de precisar la objetividad de las cuentas por cobrar.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de octubre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 31 de Octubre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de octubre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 31 de Octubre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	0	351,121
Gratificación fin de año	0	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	<u>484,483</u>	<u>488,101</u>
Total	<u>\$484,483</u>	<u>\$9,718,483</u>

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Proveedores	Al 31 de Octubre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	118,984,457	62,234,717
Servicios generales	10,575,391	4,433,916
Activos fijos	<u>159,110</u>	<u>0</u>
Total	<u>\$129,718,958</u>	<u>\$66,668,633</u>

Retenciones y contribuciones por pagar	Al 31 de Octubre 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	9,803,057	10,790,887
ISR retenido asimilables	17,842	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	236,215	278,267
ISR retenido por arrendamiento	2,812	2,812
Cuotas IMSS	3,436,514	3,404,491
Infonavit	2,621,208	2,848,011
RCV y SAR	3,211,122	3,495,542
Amortización de créditos	4,227,861	3,469,577
Impuesto sobre nómina	<u>5,140,968</u>	<u>15,466,281</u>
Total	<u>\$28,697,599</u>	<u>\$39,777,208</u>

Otras retenciones por nomina	Al 31 de Octubre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	87	57,894
Retenciones sindicales	21,856,769	20,671,915
Retenciones diversas	<u>2,022</u>	<u>51,211</u>
Total	<u>\$21,858,878</u>	<u>\$20,781,020</u>

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 15,599,445. En este ejercicio Gobierno del Estado pago la cantidad de \$ 3,419,379 a INTERAPAS por el adeudo que se tenía a diciembre de 2011.

En el mes de septiembre se obtuvo una ampliación presupuestal de Servicios de Salud de San Luis Potosi por \$ 5,311,908.17 para el pago de retroactivo al mes de mayo 2012.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 62% del total del costo de operación.

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Mediante actas numero IEV2400019, IEV2400020, IEV2400021 de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 respectivamente y dandose por terminadas con fecha 27 de septiembre del 2012, se dicto la resolucio favorable a la Institucion, por la Direccion de Fiscalizacion de la Secretaria de Finanzas, en las que previa revision no determinaron base por lo que se cancela el pasivo del Impuesto Sobre Nomina por un monto total de \$ 15,466,281.00 correspondiente a los ejercicios 2009 por la cantidad de 4,759,923.00, 2010 por 4,935,248.00 y 2011 por 5,771,110.00, afectando al resultado de ejercicios anteriores.

En el presente ejercicio tambien se llevo a cabo la cancelacion de la cuenta de Deudores Diversos, Servicios de Salud de San Luis Potosi, por la cantidad de \$ 1,847,506.11, ya que derivado de la revision de esta cuenta se determino que son gastos correspondientes al ejercicio 2010, por lo cual se reconocen afectando a resultado de ejercicios anteriores.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 31 de octubre del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 401,243,860 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 401,243,860 (Cuatrocientos un millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cuales se recupera aproximadamente el 1% del total.

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 4,808,510 al mes de octubre 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 46,518,094 al mes de octubre del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,575,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,477,757	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,185	
2008	Documentos por Cobrar	46,863,846	
2009	Documentos por Cobrar	57,149,221	
2010	Documentos por Cobrar	68,243,212	
2011	Documentos por Cobrar	52,780,658	
2012	Documentos por Cobrar	<u>34,437,183</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		401,243,860
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	4,808,510	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>46,518,094</u>	
	Total de Apoyos		<u>155,222,684</u>
	Total del Gasto Social		<u>\$556,466,544</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castellero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo



HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012** (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Por lo tanto no se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al cierre del mes de Noviembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Efectivo y Equivalentes	Al 30 de Noviembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	72,000	53,000
Bancos /Tesorería	2,889,628	12,197,712
Total	\$2,961,628	\$12,250,712

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir.

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de Noviembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 30 de Noviembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguro Popular	6,213,053	6,289,437
Gastos catastróficos	4,286,663	0
Entidades Federativas y Municipios	3,144,309	3,278,530
Instituciones y Empresas	8,031,262	4,240,591
Aseguradoras	592,905	147,300
DIF Estatales y Municipales	1,173,913	2,542,480
Personas Físicas	337,284	388,957
Protocolos	359,460	89,872
Deudores Diversos	60,536	2,654,462
Total	\$24,199,385	\$19,631,629

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de noviembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 30 de Noviembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Almacén alimentos y utensilios	546,941	687,063
Almacén general	28,418,744	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	986,482	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	546,945	929,496
Almacén de quirófano	1,849,524	2,383,650
Almacén de oncología	3,836,177	5,964,751
Almacén de medicinas	369,844	414,281
Almacén cirugías	656,318	842,203
Almacén de urgencias 1	555,448	483,531
Almacén de urgencias 2	188,304	207,290
Total	\$37,954,727	\$48,160,454

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles

	Al 30 de Noviembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	34,319,143	31,840,859
Proyecto urgencias	0	<u>2,478,284</u>
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	10,942,343	9,407,920
Depreciación del ejercicio	<u>1,427,206</u>	<u>1,534,423</u>
Total depreciación acumulada	\$12,369,549	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$21,949,594	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles

	Al 30 de Noviembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	6,956,147	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,942,133	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	<u>3,679,714</u>	<u>3,456,563</u>
Total Bienes Muebles	\$92,058,700	\$91,070,879
Depreciación acumulada	52,123,965	45,770,207
Depreciación del ejercicio	<u>6,349,989</u>	<u>6,353,758</u>
Total depreciación acumulada	\$58,473,954	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$33,584,746	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de noviembre del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 41,682 (Cuarenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

La institución reconoce en sus registros cuentas incobrables a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos. En el presente ejercicio se llevó a cabo la cancelación de la estimación de cuentas incobrables debido a la antigüedad que presentaban a efecto de precisar la objetividad de las cuentas por cobrar.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de noviembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 30 de Noviembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de noviembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 30 de Noviembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	0	351,121
Gratificación fin de año	0	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	<u>1,050,066</u>	<u>488,101</u>
Total	<u>\$1,050,066</u>	<u>\$9,718,483</u>

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Proveedores	Al 30 de Noviembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	123,290,716	62,234,717
Servicios generales	13,430,495	4,433,916
Activos fijos	<u>227,387</u>	<u>0</u>
Total	<u>\$136,948,598</u>	<u>\$66,668,633</u>

Retenciones y contribuciones por pagar	Al 30 de Noviembre 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	10,437,572	10,790,887
ISR retenido asimilables	37,920	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	258,421	278,267
ISR retenido por arrendamiento	2,812	2,812
Cuotas IMSS	3,963,340	3,404,491
Infonavit	1,310,604	2,848,011
RCV y SAR	1,605,561	3,495,542
Amortización de créditos	2,305,325	3,469,577
Impuesto sobre nómina	<u>5,745,548</u>	<u>15,466,281</u>
Total	<u>\$25,667,103</u>	<u>\$39,777,208</u>

Otras retenciones por nomina	Al 30 de Noviembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	1,659	57,894
Retenciones sindicales	24,253,877	20,671,915
Retenciones diversas	<u>2,312</u>	<u>51,211</u>
Total	<u>\$24,257,848</u>	<u>\$20,781,020</u>

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 18,293,529. En este ejercicio Gobierno del Estado pago la cantidad de \$ 3,419,379 a INTERAPAS por el adeudo que se tenía a diciembre de 2011.

En el mes de septiembre se obtuvo una ampliación presupuestal de Servicios de Salud de San Luis Potosi por \$ 5,311,908.17 para el pago de retroactivo al mes de mayo 2012.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 62% del total del costo de operación.

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Mediante actas numero IEV2400019, IEV2400020, IEV2400021 de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 respectivamente y dandose por terminadas con fecha 27 de septiembre del 2012, se dicto la resolucion favorable a la Institucion, por la Direccion de Fiscalizacion de la Secretaria de Finanzas, en las que previa revision no determinaron base por lo que se cancela el pasivo del Impuesto Sobre Nomina por un monto total de \$ 15,466,281.00 correspondiente a los ejercicios 2009 por la cantidad de 4,759,923.00, 2010 por 4,935,248.00 y 2011 por 5,771,110.00, afectando al resultado de ejercicios anteriores.

En el presente ejercicio tambien se llevo a cabo la cancelacion de la cuenta de Deudores Diversos, Servicios de Salud de San Luis Potosi, por la cantidad de \$ 1,847,506.11, ya que derivado de la revision de esta cuenta se determino que son gastos correspondientes al ejercicio 2010, por lo cual se reconocen afectando a resultado de ejercicios anteriores.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 30 de noviembre del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 405,620,422 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 405,620,422 (Cuatrocientos cinco millones seiscientos veinte mil cuatrocientos veintidos pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cuales se recupera aproximadamente el 1% del total.

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 5,184,648 al mes de noviembre 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 50,145,881 al mes de noviembre del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,575,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,477,757	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,185	
2008	Documentos por Cobrar	46,863,646	
2009	Documentos por Cobrar	57,149,221	
2010	Documentos por Cobrar	68,243,012	
2011	Documentos por Cobrar	52,780,158	
2012	Documentos por Cobrar	<u>38,814,645</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		405,620,422
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,184,648	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>50,145,881</u>	
	Total de Apoyos		<u>159,226,609</u>
	Total del Gasto Social		<u>\$564,847,031</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castillero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo



HOSPITAL CENTRAL
"DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACION E HISTORIA

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada, y eficaz y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

Régimen fiscal

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.

Por lo tanto no se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del 2% sobre nóminas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG, es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que el Gobierno Estatal tiene la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Tomando en cuenta el proceso de emisión de las Normas Contables Gubernamentales de la LGCG y su paulatina entrada en vigor, el Hospital continuó aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF'S), hasta en tanto se concluya con las metas y plazos que marque la LGCG y se definan las reglas particulares aplicables a la Institución. Al respecto, la administración del Hospital se encuentra en proceso de implementación de la norma referida. Por lo que el Hospital ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONAC.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C. (CINIF), excepto porque dichas reglas no requieren; el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no observan lo relativo a la normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, no obstante, para efectos de presentación se adoptaron las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

4.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 4.1 Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al cierre del mes de Diciembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Efectivo y Equivalentes	Al 31 de Diciembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Efectivo	72,000	53,000
Bancos /Tesorería	3,192,650	12,197,712
Mesa de Dinero Banorte	4,999,995	0
Total	<u>\$8,264,645</u>	<u>\$12,250,712</u>

NOTA 4.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir.

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al cierre del mes de Diciembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes Cuotas de recuperación	Al 31 de Diciembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguro Popular	18,072,138	6,289,437
Gastos catastróficos	4,339,289	0
Entidades Federativas y Municipios	3,265,571	3,278,530
Instituciones y Empresas	8,415,218	4,240,591
Aseguradoras	592,905	147,300
DIF Estatales y Municipales	1,276,114	2,542,480
Personas Físicas	337,284	388,957
Protocolos	125,893	89,872
Deudores Diversos	7,814	2,654,462
Total	<u>\$36,432,226</u>	<u>\$19,631,629</u>

NOTA 4.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al cierre del mes de Diciembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Almacenes	Al 31 de Diciembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Almacén alimentos y utensilios	623,320	687,063
Almacén general	34,009,610	35,058,955
Almacén de Farmacia Interna	866,625	1,189,234
Almacén de área toco quirúrgica	816,202	929,496
Almacén de quirófano	1,936,376	2,383,650
Almacén de oncología	3,485,898	5,964,751
Almacén de medicinas	364,801	414,281
Almacén cirugías	677,824	842,203
Almacén de urgencias 1	545,390	483,531
Almacén de urgencias 2	195,229	207,290
Total	<u>\$43,521,275</u>	<u>\$48,160,454</u>

NOTA 4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Blancos y utensilios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo instrumental médico y científico	10
Maquinaria y equipo	20
Equipo de transporte	25
Edificios	

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

Bienes Inmuebles	Al 31 de Diciembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Inmuebles	34,319,143	31,840,859
Proyecto urgencias	0	<u>2,478,284</u>
Total Inmuebles	\$34,319,143	\$34,319,143
Depreciación acumulada	10,942,343	9,407,920
Depreciación del ejercicio	<u>1,565,401</u>	<u>1,534,423</u>
Total depreciación acumulada	\$12,507,744	\$10,942,343
Neto Bienes Inmuebles	\$21,811,399	\$23,376,800

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, ó destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico y no incluye el valor del terreno, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud.

Bienes Muebles	Al 31 de Diciembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Mobiliario y equipo de administración	7,062,916	6,489,466
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	81,303,917	80,644,144
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	<u>3,750,988</u>	<u>3,456,563</u>
Total Bienes Muebles	\$92,598,527	\$91,070,879
Depreciación acumulada	52,123,965	45,770,207
Depreciación del ejercicio	6,909,518	6,353,758
Total depreciación acumulada	\$59,033,483	\$52,123,965
Neto Bienes Inmuebles	\$33,565,044	\$38,946,914



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. En el mes de Diciembre del 2012 las adquisiciones de bienes fueron por \$ 539,827 (Quinientos treinta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 m. n.).

NOTA 4.5 Estimaciones y deterioros:

La institución reconoce en sus registros cuentas incobrables a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos. En el presente ejercicio se llevo a cabo la cancelación de la estimación de cuentas incobrables debido a la antigüedad que presentaban a efecto de precisar la objetividad de las cuentas por cobrar.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

NOTA 4.6 Activos Diferidos

Al cierre del mes de Diciembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Gastos pagados por adelantado a largo plazo	Al 31 de Diciembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Depósitos en garantía	<u>369,899</u>	<u>369,899</u>

NOTA 4.7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del mes de Diciembre 2012, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

Servicios personales	Al 31 de Diciembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Honorarios médicos	329,156	351,121
Gratificación fin de año	9,296,950	8,879,261
Prestaciones contractuales (previsión social)	<u>764,569</u>	<u>488,101</u>
Total	<u>\$10,390,675</u>	<u>\$9,718,483</u>

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

Proveedores

	Al 31 de Diciembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Materiales y suministros	127,151,950	62,234,717
Servicios generales	14,245,336	4,433,916
Activos fijos	653,999	0
Total	<u>\$142,051,285</u>	<u>\$66,668,633</u>

Retenciones y contribuciones por pagar

	Al 31 de Diciembre 2012	31 de Diciembre 2011
ISR retenido por sueldos	3,609,919	10,790,887
ISR retenido asimilables	25,987	21,340
10% ISR por honorarios profesionales	257,406	278,267
ISR retenido por arrendamiento	2,812	2,812
Cuotas IMSS	4,112,989	3,404,491
Infonavit	3,166,677	2,848,011
RCV y SAR	3,901,880	3,495,542
Amortización de créditos	4,349,315	3,469,577
Impuesto sobre nómina	6,373,814	15,466,281
Total	<u>\$25,800,799</u>	<u>\$39,777,208</u>

Otras retenciones por nomina

	Al 31 de Diciembre 2012	Al 31 de Diciembre 2011
Seguros	0	57,894
Retenciones sindicales	24,253,877	20,671,915
Retenciones diversas	55,769	51,211
Total	<u>\$24,309,646</u>	<u>\$20,781,020</u>

5.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

NOTA 5.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

6.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.1 Ingresos de Gestión

Ingresos por subsidios estatales y federales:

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales y federales se registran como ingresos una vez que son recibidos.

Cuotas de recuperación:

Las cuotas de recuperación son registradas cuando se cobran y se destinan a la operación del Hospital.

Donativos:

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

Otros Ingresos:

En este ejercicio 2012 se obtuvo un beneficio fiscal según decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR del 5 de diciembre del 2008, y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, dicha cantidad asciende a \$ 21,091,975.

De acuerdo al decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR de derechos y de aprovechamientos del 5 de diciembre del 2008, según la fracción III del artículo segundo surtieron efectos la condonación de los adeudos de ISR correspondiente al ejercicio fiscal 2008 por la cantidad de 6,909,161 misma que se aplicó al resultado de ejercicios anteriores.

En este ejercicio Gobierno del estado pagó la cantidad de \$ 3,419,379 a INTERAPAS por el adeudo que se tenía a diciembre del 2011.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

En el mes de septiembre se obtuvo una ampliación presupuestal de Servicios de Salud de San Luis Potosí por \$ 5,311,908.17 para el pago de retroactivo al mes de mayo 2012.

NOTA 6.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 64% del total del costo de operación.

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Gastos de operación:

Los gastos de operación se registran cuando son erogados por la administración del Hospital. Estos gastos no son recuperables.

Mediante actas numero IEV2400019, IEV2400020, IEV2400021 de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 respectivamente y dandose por terminadas con fecha 27 de septiembre del 2012, se dicto la resolucio favorable a la Institucion, por la Direccion de Fiscalizacion de la Secretaria de Finanzas, en las que previa revision no determinaron base por lo que se cancela el pasivo del Impuesto Sobre Nomina por un monto total de \$ 15,466,281.00 correspondiente a los ejercicios 2009 por la cantidad de 4,759,923.00, 2010 por 4,935,248.00 y 2011 por 5,771,110.00, afectando al resultado de ejercicios anteriores.

En el presente ejercicio tambien se llevo a cabo la cancelacion de la cuenta de Deudores Diversos, Servicios de Salud de San Luis Potosi, por la cantidad de \$ 1,847,506.11, ya que derivado de la revision de esta cuenta se determino que son gastos correspondientes al ejercicio 2010, por lo cual se reconocen afectando a resultado de ejercicios anteriores.

Solvencia económica:

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

7.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Pagares

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 31 de Diciembre del 2012 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 409,606,263 correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 a 2012 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

Gasto Social

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 409,606,263 (Cuatrocientos nueve millones seiscientos seis mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cuales se recupera aproximadamente el 1% del total.

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de; \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; y \$ 5,575,563 al mes de diciembre 2012.

En el mes de enero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$ 48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011 y \$ 52,405,641 al mes de diciembre del 2012.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:



HOSPITAL CENTRAL

“DR. IGNACIO MORONES PRIETO”

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2004	Documentos por Cobrar	24,575,873	
2005	Documentos por Cobrar	33,586,925	
2006	Documentos por Cobrar	38,477,757	
2007	Documentos por Cobrar	45,129,185	
2008	Documentos por Cobrar	46,854,408	
2009	Documentos por Cobrar	57,149,221	
2010	Documentos por Cobrar	68,221,517	
2011	Documentos por Cobrar	52,760,840	
2012	Documentos por Cobrar	<u>42,850,537</u>	
	Total de Documentos por Cobrar		409,606,263
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,575,563	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	<u>52,405,641</u>	
	Total de Apoyos		161,877,284
	Total del Gasto Social		<u>\$571,483,547</u>

Las notas preinsertas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Dr. Octavio Alfredo Castillero González.
Director General

L. E. Rosa María Franco Rodríguez
Director Administrativo